



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA 20 DE ABRIL DEL 2022



Siendo las dieciséis horas del día 20 de abril del dos mil veintidós, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Presidente (e), Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación y el Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

SECCIÓN DE INFORMES

EL SECRETARIO GENERAL:

1. El Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.
2. Mediante Carta N° 026-2022-SG-UNJ, de fecha 18 de abril de 2022, el Secretario General de la Universidad Nacional de Jaén, presenta su renuncia al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, al cargo de Responsable de la implementación de las acciones de los Informes de Alertas e Informes de Auditoría que emita el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional de Jaén, en merito a que en la Oficina de Secretaria General tienen carga laboral, lo cual impide realizar tal función, por lo que recomienda que se designe al Director General de Administración y a la Asesora Técnica de Presidencia, para que se desempeñen como Responsables de la implementación de las acciones de los Informes de Alertas e Informes de Auditoría que emita el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional de Jaén.
3. Que, mediante Oficio N° 225-2022-UNJ-O/VPACAD, de fecha 18 de abril de 2022, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que los coordinadores de las Facultades de la UNJ, presentaron la propuesta del Reglamento General de Asistencia y Permanencia del Docente de la UNJ, con la finalidad que sea aprobado mediante acto resolutivo; también informa que la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente aprobar el reglamento antes mencionado, por ello solicita la aprobación del referido Reglamento.
4. Mediante Oficio N° 030-2022-OGII-UNJ/P, de fecha 19 de abril del 2022, el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Trabajo para la "Semana de Integración Universitaria 2022", en el marco de la modificación de la licencia institucional otorgada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
5. Con Oficio N° 0228-2022-UNJ-P/VPACAD, de fecha 19 de abril del 2022, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, la renuncia de manera voluntaria e irrevocable del docente Mba. Willam Suarez Peña, al cargo de Director de la Dirección de Bienestar Universitario. Por otro lado, propone como propuesta para asumir el cargo de Director de la Dirección de Bienestar Universitario, proponiendo a la Dra. Zadith Nancy Garrido Campaña.
6. Con N° 0237-2022-UNJ-P/VPACAD, de fecha 20 de abril del 2022, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, la renuncia de manera voluntaria e irrevocable del docente Dr. Lenin Quiñones Huatangari, al cargo de Responsable del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas. Por otro lado, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería alcanza 02 propuestas para asumir el cargo de Responsable del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas, proponiendo a los siguientes docentes: Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinula o la Mg. Marcela Yvone Saldaña Miranda.
7. Con N° 234-2022-UNJ-P/VPACAD, de fecha 20 de abril del 2022, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, la renuncia de manera voluntaria e irrevocable del docente Dr. Huber Luzdemio Arteaga Miñano, al cargo de Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Industrias Alimentarias.
8. Con Oficio N° 720-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 19 de abril del 2022, el Director General de Administración remite al presidente de la Comisión Organizadora los resultados finales del Concurso Público para la Contratación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Administrativa de Servicios (CAS) N° 002-2022-UNJ de la Universidad Nacional de Jaén, para su aprobación mediante acto resolutivo.

9. Con Informe N° 037-2022-UNJ/DGA-URH, de fecha 11 de abril de 2022, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos concluye que se debe incorporar en el Reglamento Interno de Trabajo debidamente motivado sin perjudicar el derecho a los administrados la jornada laboral y que esta se encuentre dentro de los alcances señalados en el numeral 1 del artículo 149 del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, por ello propone que el horario corrido sea de siete horas con cuarenta y cinco minutos teniendo en consideración a lo establecido para el personal bajo el régimen laboral del D.L. 276.
10. Mediante Informe Legal 113-2022-UNJ/P/OAJ, de fecha 13 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda que se debe aprobar la modificación del horario de labores solicitado por el personal administrativo de la Universidad Nacional de Jaén, disminuyendo el horario laboral, y FIJANDO UN SOLO TURNO DE LABOR DIARIA DESDE LAS 08:00 HORAS HASTA LAS 14:00 HORAS, estableciendo mecanismos de cumplimiento de las obligaciones laborales para la atención con el servicio académico a los usuarios, si así lo requiera el caso; debiéndose MODIFICAR el Reglamento Interno del Servidor Administrativo de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante la Resolución N° 566-2018-CO-UNJ, de fecha 05 de noviembre del 2018, en lo que corresponda, cuyo ámbito de aplicación se circunscribe a los trabajadores y funcionarios de la Entidad, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057.
11. Que, con Oficio N° 220-2022-UNJ-P/VPACAD, de fecha 13 de abril del 2022, el Vicepresidente Académico remito al Presidente de la Comisión Organizadora la solicitud fundamentada sobre actualización de matrícula por segunda vez, mediante oficio N° 100-2022-DGACAD-VPA/UNJ se levanta dicha observación, emitido por el Director de Gestión Académica, con la finalidad de ser considerado en sesión de Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutivo.
12. Que, con Oficio N° 125-2022-P-OGC/J, de fecha 18 de abril del 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNJ solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la ratificación como responsable de la actualización del Portal de la Universidad Nacional de Jaén, en el marco del cumplimiento del artículo N° 11 (Transparencia Universitaria) de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.
13. Mediante Oficio N° 054-2022-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 11 de abril del 2022, la Directora de la Escuela de Posgrado comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que la Escuela de Posgrado ha establecido en su Plan de Trabajo Anual el ampliar la oferta de estudios de posgrado, buscando con ello mejorar y fortalecer la gestión educativa e institucional de la Universidad Nacional de Jaén, en este sentido remito el Plan de Trabajo de "Análisis de Ampliación de Oferta Académica de Posgrado", a fin de ser revisado y de ser el caso aprobado, para dar inicio a las actividades programadas.
14. Mediante Oficio N° 054-2022-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 11 de abril del 2022, la Directora de la Escuela de Posgrado comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que habiendo sido designada como parte del equipo encargado de liderar los procesos de: a) Solicitud de Modificación de Licencia Institucional – SMLI para creación de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible y b) Solicitud de Modificación de Licencia institucional por Cambio de locación y/o Creación de local, procesos que culminaron con la emisión de la Resolución Directoral N° 001-2022 SUNEDU/CD y Resolución del Consejo Directivo N° 023-2022-SUNEDU/CD, respectivamente; ante lo expuesto y siendo importante para procesos profesionales y de legajo el tener un documento que avale la experiencia del trabajo realizado, solicita el reconocimiento el licenciamiento de nuestra casa de estudios.
15. Que, con Oficio N° 070-2022-UNJ/OPP, de fecha 11 de abril del 2022, la Jefa de Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica al Presidente de la Comisión Organizadora que el equipo técnico de trabajo ha presentado el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres por flujo de lodos en el campus de la Universidad Nacional de Jaén, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, departamento de Cajamarca 2022-2024 (PPRRD-UNJ), según informe N° 001-2022-UNJ/ET-PPRRD/C.A.C.I.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



16. Con Oficio N° 328-2022-VPI-CO-UNJ de fecha 19 de abril de 2022, el Vicepresidente de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del reglamento del Taller de Investigación Científica, propuesta elaborada por el Docente Dr. Manuel Emilio Milla Pino, Presidente del Comité Asesor de la Vicepresidencia de Investigación en lo referente al CICU.
17. Que, con Oficio N° 042-2021-UNJ/VPACAD/DRSU, de fecha 24 de marzo del 2022, el Director de Responsabilidad Social Universitaria hace de conocimiento al Vicepresidente Académico, que teniendo en cuenta el nivel de conocimiento sobre el RSU y a través de un acuerdo entre los miembros se ha reconfigurado el Consejo Directivo de RSU, por ese motivo solicita el reconocimiento del nuevo Consejo Directivo de RSU mediante acto administrativo.
18. Con Oficio N° 227-2022-UNJ-P/VPACAD, de fecha 19 de abril de 2022, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNJ, se aplique lo establecido en la Ley N° 31359 respecto al bachiller automático oficializando mediante acto resolutivo.
19. Con Oficio N° 695-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 19 de abril de 2022, el Director General de Administración informa al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, que a través del Informe N° 381-2022-UNJ/OPP, de fecha 11 de abril del 2022, remitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en referencia a la solicitud de aumento de sueldo del personal CAS, donde indica que solo sería factible variar la retribución económica originalmente pactada en un contrato administrativo de servicios si el monto de este sería inferior a la remuneración mínima vital, por lo que resulta improcedente su solicitud de aumento de sueldo del personal administrativo.
20. Mediante correo electrónico de fecha 18 de abril de 2022, la Especialista para la gestión de Calidad y el Fortalecimiento de la Educación Superior Universitaria, Dalia Saldarriaga Rangel, solicita al Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, la información sobre el nuevo responsable del proyecto SIGAU, toda vez que el Dr. Lenin Quiñones Huatangari ya no es el responsable del referido proyecto.



ACUERDOS DE SECCIÓN INFORMES

Se sometió a votación las pretensiones antes mencionadas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Aceptar la renuncia del Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias al cargo de Responsable de la implementación de las acciones de los Informes de Alertas e Informes de Auditoría que emita el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional de Jaén, y dejar sin efecto el Memorandum N° 0359-2020-UNJ/P de fecha 18 de diciembre de 2020.

ACUERDO: Designar a la Lic. Verónica Erlita Fernández Ramírez como Responsable de la implementación de las acciones de los Informes de Alertas e Informes de Auditoría que emita el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Aprobar el Reglamento General de Asistencia y Permanencia del Docente de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que consta de tres (3) capítulos, quince (15) artículos, tres (3) Disposiciones Complementarias, dos (2) Disposiciones Finales.

ACUERDO: Dejar sin efecto la Resolución N° 624-2019-CO-UNJ de fecha 30 de diciembre de 2019.

ACUERDO: Aprobar el Plan de Trabajo para la Semana de Integración Universitaria 2022 en la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Aceptar la renuncia del Mba. Willam Suarez Peña al cargo de Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 20 de abril del 2022.

ACUERDO: Designar a la Dra. Zadith Nancy Garrido Campaña como Directora de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 21 de abril del 2022.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO: Designar a la Mg. Marcela Yvone Saldaña Miranda como Responsable del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Aceptar la renuncia del Dr. Huber Luzdemio Arteaga Miñano, al cargo de Responsable del Departamento Académico de Ingenierías Industriales Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 20 de abril del 2022.

ACUERDO: Aprobar los resultados del Concurso Público para Contratación de Servicios CAS N° 002-2022-UNJ de la Universidad Nacional de Jaén.

DECLARAR como ganadores del Concurso Público para Contratación de Servicios CAS N° 002-2022-UNJ de la Universidad Nacional de Jaén, a los siguientes profesionales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UNIDAD ORGANICA
1	Adali Rubio Diaz	Técnico en Biblioteca I	Dirección de Servicios Académicos
2	Xiomara Del Carmen Moreno Peralta	Técnico Administrativo	Unidad de Recursos Humanos
3	Mildred Nohemi Cubas Vargas de Espilco	Secretaria	Oficina de Secretaria General

ACUERDO: MODIFICAR los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento Interno del Servidor Administrativo de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 566-2018-CO-UNJ, según el siguiente detalle:

Artículo 12.- Los trabajadores administrativos tendrán como jornada laboral 7 horas diarias y 35 horas semanales, el horario corrido en una sola jornada de trabajo al día es de siete (7) horas de duración en el curso de los meses de enero a diciembre, para los trabajadores de la Administración Pública, que registrará de lunes a viernes; asimismo es de indicar que los trabajadores cuentan con 45 minutos para hacer uso del refrigerio desde la 13:00 a 13:45.

Artículo 13.- El horario de trabajo del personal administrativo de la Universidad Nacional de Jaén estará sujeto a la siguiente estructura:

Personal Administrativo	Horario corrido
	8:00 a 15:00

Artículo 14.- El horario establecido garantiza una atención al público de 7 horas diarias para la institución interna de la documentación de cada oficina.

ACUERDO: Disponer que la nueva jornada de trabajo para el servidor administrativo de esta casa superior de estudios registrará a partir del 25 de abril de 2022.

ACUERDO: APROBAR por excepción la reactualización de matrícula por segunda vez de los estudiantes, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL
01	Díaz García Franklin Edwin	Ingeniería Mecánica Eléctrica
02	Romero Peña Dreicer Fernando	
03	Paz Aguilar Luis Angel	
04	Hernández Salazar Carolina Estefany	Tecnología Médica
05	Cervera Ruiz Eswin Gustavo	
06	Requejo Mera Rosa Leyla	
07	Santa Tsamaren Leonel	Ingeniería Civil
08	Ventura Becerra Junior Alexis	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



09	Jalón Bustamante Roger Jhoel	Ingeniería de Industrias Alimentarias
10	Gómez Rodríguez Carlos Alberto	Ingeniería Forestal y Ambiental

ACUERDO: Encargar a las coordinaciones de las facultades brindar las facilidades respectivas a fin de ayudar a los estudiantes con sus cursos respectivos en aras de prevalecer el principio del interés superior del estudiante.

ACUERDO: Ratificar al Mg. Leonardo Damián Sandoval, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad como responsable de la actualización del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Aprobar el Plan de Trabajo de "Análisis de Ampliación de Oferta Académica de Posgrado" de la Universidad Nacional de Jaén

ACUERDO: Reconocer y felicitar a la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga por su ardua labor de liderar los procesos de Licenciamiento ante SUNEDU respecto a la Modificación de Licencia Institucional – SMLI para la creación de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible y la Modificación de Licencia institucional por Cambio de locación y/o Creación de local de la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Aprobar Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres por Flujo de Lodos en el Campus de la Universidad Nacional de Jaén, departamento de Jaén, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca 2022 – 2024.

ACUERDO: Aprobar el Reglamento del Taller de Investigación Científica de la Universidad Nacional de Jaén y dejar sin efecto la Resolución N° 381-2021-CO-UNJ, de fecha 24 de noviembre de 2021.

ACUERDO: Reconocer al Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria que se encargarán de identificar, aprobar y monitorear las políticas de responsabilidad social de la Universidad Nacional de Jaén, integrados por los siguientes profesionales:

Nombres y Apellidos	DNI	Ámbito de Acción al que Representa
Mg. Diomer Marino Jara Llanos	40530890	Director de RSU
CPC. Jesús Reyna Tuesta	33429929	Gestión Organizacional
Mg. María Marleni Torres Cruz	70828485	Formación
Dr. Manuel Emilio Milla Pino	142161735	Cognición y/o Investigación
Dra. Delicia Liliana Bazán Tantalean	42101249	Participación Social

ACUERDO: Dejar sin efecto la Resolución N° 157-2021-CO-UNJ, de fecha 31 de mayo de 2021.

ACUERDO: Establecer que para los estudiantes que concluyeron sus estudios universitarios durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023 se les exonerará los requisitos de la presentación y aprobación del Plan de Investigación y el conocimiento de un idioma extranjero para la obtención del bachiller, de conformidad con la Ley N° 31359.

ACUERDO: Disponer a los estudiantes y egresados que tengan iniciado su trámite de Grado Académico de Bachiller bajo la modalidad de Bachiller No Automático, antes de la promulgación de la Ley N° 31359, soliciten el cambio a la modalidad de Bachiller Automático adecuando el plan de investigación a proyecto de tesis.

ACUERDO: Establecer que los egresados o estudiantes que muestren avances en la formulación de su plan de investigación o en la ejecución de su plan de investigación previamente aprobado con acto resolutivo, podrán solicitar el reconocimiento de su plan, para la adecuación como proyecto de tesis.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO: Disponer que los docentes del Taller de Investigación Científica realicen las acciones propias de su competencia para la aplicación de lo resuelto.

ACUERDO: Conformar la comisión para realizar los trámites que correspondan ante el MEF, a fin de incrementar el sueldo del personal administrativo de la Universidad Nacional de Jaén, integrados por los siguientes profesionales:

- CPC. Jesús Reyna Tuesta
- Abg. Lelis Pilco Gómez
- Lic. Roció Flores Arce

ACUERDO: Designar al Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez como responsable del proyecto del SIGAU de la Universidad Nacional de Jaén.

Siendo las diecinueve horas del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Presidente (e)



Dr. Romer Milán Barzola Cárdenas
Vicepresidente Académico



Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Vicepresidente de Investigación



Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias
Secretario General